



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a 12 de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y doce minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, del Grupo PP, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

Grupo PP: D. Nicolás José Navarro Díaz, Vicepresidente Primero; D^a Marta Nievas Ballesteros, Vicepresidenta Segunda; D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero; D^a Mónica Castillo de la Rica, Vicepresidenta Cuarta; D^a Pilar Caracuel Sánchez, D. Antonio Díaz Sánchez, D^a María Elena Duque Merino, D. Roberto González Alonso, D. José Ramón Jiménez Domínguez, D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D^a Ana María Molina Gálvez y D^a María Cleofé Vera García.

Grupo PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, D. José María Villegas Jiménez, D^a María Flor Almón Fernández, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a María Remedios Gámez Muñoz, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Manuel Martínez Sánchez, D. Ismael Padilla Gervilla, D^a Francisca Santaella Aceituno, D. Juan Francisco Torregrosa Martínez y D. Eloy Vera Utrilla.

Grupo Izquierda Unida para la Gente: D^a María Carmen Pérez Rodríguez.

Grupo Vox: D. Gustavo de Castro Sierra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Vice-Interventora: D^a Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de comenzar con el asunto del orden del día el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género, y en recuerdo al aficionado del Granada Club de Fútbol, que perdió la vida el pasado domingo en el Estadio de los Cármenes, D. Antonio Trujillo Izquierdo.

A continuación, el Sr. Presidente da la bienvenida a los trabajadores de Diputación de los Centros Sociales y de la Delegación de Empleo, a los que traslada que se sigue trabajando para que sus peticiones, que desde el Equipo de Gobierno se consideran totalmente justificadas y lícitas, puedan ser realidad lo antes posible. Con respecto a los

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	1/26





trabajadores de la Delegación de Empleo les informa que se va a trabajar para que la estabilización pueda alcanzar al mayor número de personas posible, manifestando su deseo de que pueda alcanzar a la totalidad de los trabajadores.

Finalmente, le da la bienvenida y agradece la asistencia al Pleno Provincial a los concejales de Chauchina, D. José Ángel Sánchez Murcia y D. Álvaro Delgado Martín.

**ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA 2024.
(EXPTE. MOAD 2023/PES_01/026171 Y 2023/PES_01/022687).**

Dada cuenta del expediente realizado para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación de Granada para el ejercicio 2024 y, visto el informe evacuado al efecto por la Intervención General de fecha 30 de noviembre de 2023, la Sra. Diputada delegada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2024, integrado por los siguientes:

a) El Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 349.112.886,60 en su estado de ingresos y de 347.131.541,40 euros en su estado de gastos.

b) El Presupuesto del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.), Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 1.183.000,00 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.

c) El Presupuesto del Patronato del Patronato García Lorca, Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 980.100,00 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.

d) El Presupuesto de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.), Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 8.176.755,84 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.

e) El Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, Anexos y documentación complementaria, por importe definitivo de 3.027.448,52 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.

f) El Presupuesto del Servicio Provincial Tributario, Anexos y documentación

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Página	2/26





complementaria, por importe definitivo de 9.091.889,45 euros tanto en su estado de ingresos como en su estado de gastos.

g) El estado de previsión de gastos (16.878.328,88 euros) e ingresos (16.148.924,54 euros) de la Sociedad mercantil Viviendas Sociales de Granada, S.A. (VISOGSA), así como la documentación complementaria oportuna.

SEGUNDO. Aprobar, a través del Presupuesto General, según la documentación obrante en el expediente y los de la propia Intervención provincial, en los términos recogidos en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la plantilla de personal de cada una de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Diputación de Granada. *Esta aprobación de la Plantilla se hace conforme a la propuesta que presenta la Delegación de Recursos Humanos y que se integra en la presente propuesta, y se transcribe en su integridad como Anexo.*

TERCERO. Aprobar, una vez efectuados los ajustes internos, el estado de consolidación del Presupuesto General para el ejercicio 2024 de la Diputación de Granada, por importe de 387.721.004,95 en su Estado de Ingresos y 386.469.064,09 en su Estado de Gastos, resumido por capítulos tal y como figura en el Anexo I de la presente Propuesta.

CUARTO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024 de la Diputación de Granada.

QUINTO. Aprobar, por una parte, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Perímetro de consolidación de la Diputación de Granada en los términos recogidos en el Anexo II de la presente propuesta y, por otra parte, el límite de gasto no financiero de la Diputación de Granada para 2024 en 349.112.884,60 euros y el límite de gasto no financiero consolidado en 374.937.736,10 euros.

SEXTO. Someter el Presupuesto General de la Diputación de Granada y la plantilla de personal inicialmente aprobado al trámite de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno. Se designa la Dirección General de Economía como lugar de exhibición del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

SÉPTIMO. En caso de que durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto General de la Diputación de Granada y la plantilla de personal

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	3/26





se entenderán definitivamente aprobados, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido el presupuesto por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados del personal al servicio de esta Diputación como de los organismos autónomos administrativos, y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía, conforme lo dispuesto en el artículo 169.3 y 4 del TRLRHL.

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	4/26



PRESUPUESTO GENERAL 2024 CONSOLIDADO (ART. 166.1. CTRL.RH.)								
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES							
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Impuestos Directos	14.755.993,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.755.993,79
Cap. II Impuestos Indirectos	14.719.176,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.719.176,69
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	14.593.156,65	448.490,00	20.000,00	65.000,00	0,00	7.738.083,45	12.751.930,78	35.616.660,88
Cap. IV Transferencias Corrientes	290.805.633,02	717.510,00	960.000,00	8.081.755,84	3.014.998,52	0,00	385.998,39	303.965.895,77
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	-691.910,00	-960.000,00	-8.081.755,84	-3.007.594,01	-1,00	0,00	-12.741.260,85
Cap. V Ingresos Patrimoniales	3.522.100,00	2.000,00	100,00	15.000,00	450,00	1.353.800,00	1.488.872,04	6.382.322,04
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	338.396.060,15	1.168.000,00	980.100,00	8.161.755,84	3.015.448,52	9.091.883,45	14.626.801,21	375.440.049,17
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.	0,00	-691.910,00	-960.000,00	-8.081.755,84	-3.007.594,01	-1,00	0,00	-12.741.260,85
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	338.396.060,15	476.090,00	20.100,00	80.000,00	7.854,51	9.091.882,45	14.626.801,21	362.698.788,32
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.522.123,33	1.522.123,33
Cap. VII Transferencias Capital	10.716.824,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.716.824,45
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	10.716.824,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.522.123,33	12.238.947,78
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	10.716.824,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.522.123,33	12.238.947,78
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	349.112.884,60	1.168.000,00	980.100,00	8.161.755,84	3.015.448,52	9.091.883,45	16.148.924,54	387.678.996,95
Total ajustes por operaciones no financieras	0,00	-691.910,00	-960.000,00	-8.081.755,84	-3.007.594,01	-1,00	0,00	-12.741.260,85
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	349.112.884,60	476.090,00	20.100,00	80.000,00	7.854,51	9.091.882,45	16.148.924,54	374.937.736,10
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	42.008,00
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	42.008,00
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	42.008,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	349.112.886,60	1.183.000,00	980.100,00	8.176.755,84	3.027.448,52	9.091.889,45	16.148.924,54	387.721.004,95
Total Ajustes por Movimientos Internos	0,00	-691.910,00	-960.000,00	-8.081.755,84	-3.007.594,01	-1,00	0,00	-12.741.260,85
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	349.112.886,60	491.090,00	20.100,00	95.000,00	19.854,51	9.091.888,45	16.148.924,54	374.979.744,10





PRESUPUESTO GENERAL 2024 CONSOLIDADO (ART 166.1. CTRL RHL)										
ESTADO DE GASTOS		PREVISIONES INICIALES								
		DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Gastos de Personal		85.448.009,66	966.554,12	363.031,44	7.325.915,84	1.209.204,61	5.535.791,89	1.370.701,40	102.219.208,96	
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios		67.326.815,57	136.895,88	575.000,75	829.340,00	1.380.476,22	2.832.050,21	13.499.703,06	86.580.281,69	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. III Gastos financieros		1.282.391,70	2.000,00	0,00	0,00	500,00	81.006,00	441.176,71	1.807.074,41	
Cap. IV Transferencias corrientes		133.974.366,22	12.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	0,00		134.343.706,22	
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos		3.000.000,00	22.350,00	10.667,81	0,00	34.927,62	150.000,00		3.217.945,43	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>		-12.741.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.741.260,85	
TOTAL GASTOS CORRIENTES		291.031.583,15	1.140.000,00	950.100,00	8.155.255,84	2.980.848,45	8.598.848,10	15.311.581,17	328.168.216,71	
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>		-12.741.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.741.260,85	
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS		278.290.322,30	1.140.000,00	950.100,00	8.155.255,84	2.980.848,45	8.598.848,10	15.311.581,17	315.426.955,86	
Cap. VI Inversiones reales		21.596.826,87	28.000,00	30.000,00	6.500,00	31.800,00	460.035,35	3.000,00	22.156.162,22	
Cap. VII Transferencias de Capital		27.755.687,21	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00		27.758.487,28	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS CAPITAL		49.352.514,08	28.000,00	30.000,00	6.500,00	34.600,07	460.035,35	3.000,00	49.914.649,50	
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO		49.352.514,08	28.000,00	30.000,00	6.500,00	34.600,07	460.035,35	3.000,00	49.914.649,50	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		340.384.097,23	1.168.000,00	980.100,00	8.161.755,84	3.015.448,52	9.058.883,45	15.314.581,17	378.082.866,21	
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>		-12.741.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.741.260,85	
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO		327.642.836,38	1.168.000,00	980.100,00	8.161.755,84	3.015.448,52	9.058.883,45	15.314.581,17	365.341.605,36	
Cap. VIII Activos Financieros		2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00		75.008,00	
Cap. IX Pasivos Financieros		6.747.442,17	0,00	0,00	0,00	0,00		1.563.747,71	8.311.189,88	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		6.747.444,17	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	1.563.747,71	8.386.197,88	
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO		6.747.444,17	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	1.563.747,71	8.386.197,88	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO		347.131.541,40	1.183.000,00	980.100,00	8.176.755,84	3.027.448,52	9.091.889,45	16.878.328,88	386.469.064,09	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>		-12.741.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.741.260,85	
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO		334.390.280,55	1.183.000,00	980.100,00	8.176.755,84	3.027.448,52	9.091.889,45	16.878.328,88	373.727.803,24	
		SUPERAVIT / DEFICIT								
		1.251.940,86								

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgdra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Página	6/26





ANEXO II PRESUPUESTO 2024 PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN (LOEPSF)											
ESTADO DE INGRESOS		PREVISIONES INICIALES									
		DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	CONSORCIO BOMBEROS	RESUR	TOTALES CONSOLIDADOS
Cap. I Impuestos Directos		14.755.993,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	14.755.993,79
Cap. II Impuestos Indirectos		14.719.176,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	14.719.176,69
Cap. III Tasas y Otros Ingresos		14.593.156,65	448.490,00	20.000,00	65.000,00		7.738.083,45	12.751.930,78	2.688.004,01	0,00	38.305.664,89
Cap. IV Transferencias Corrientes		290.805.633,02	717.510,00	960.000,00	8.081.755,84	3.014.998,52	0,00	385.998,39	7.636.667,35	796.633,60	312.390.196,72
Ajustes por Movimientos Internos		0,00	-691.910,00	-960.000,00	-8.081.755,84	-3.007.594,01	-1,00	0,00	-5.925.000,00	0,00	-18.666.260,85
Cap. V Ingresos Patrimoniales		3.522.100,00	2.000,00	100,00	15.000,00	450,00	1.353.800,00	1.488.872,04	65.000,00	50.000,00	6.497.322,04
Ajustes por Movimientos Internos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		338.396.060,15	1.168.000,00	980.100,00	8.161.755,84	3.015.448,52	9.091.883,45	14.626.801,21	10.390.671,36	846.633,60	386.677.354,13
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes		0,00	-691.910,00	-960.000,00	-8.081.755,84	-3.007.594,01	-1,00	0,00	-5.925.000,00	0,00	-18.666.260,85
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO		338.396.060,15	476.090,00	20.100,00	80.000,00	7.854,51	9.091.882,45	14.626.801,21	4.465.671,36	846.633,60	368.011.083,28
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.522.123,33	0,00	0,00	1.522.123,33
Cap. VII Transferencias Capital		10.716.824,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.716.824,45
Ajustes por Movimientos Internos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		10.716.824,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.522.123,33	0,00	0,00	12.238.947,78
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO		10.716.824,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.522.123,33	0,00	0,00	12.238.947,78
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		349.112.884,60	1.168.000,00	980.100,00	8.161.755,84	3.015.448,52	9.091.883,45	16.148.924,54	10.390.671,36	846.633,60	398.916.301,91
Total ajustes por operaciones no financieras		0,00	-691.910,00	-960.000,00	-8.081.755,84	-3.007.594,01	-1,00	0,00	-5.925.000,00	0,00	-18.666.260,85
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO		349.112.884,60	476.090,00	20.100,00	80.000,00	7.854,51	9.091.882,45	16.148.924,54	4.465.671,36	846.633,60	380.250.041,06
Cap. VIII Activos Financieros		2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	42.008,00
Cap. IX Pasivos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes por Movimientos Internos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	42.008,00
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO		2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	0,00	0,00	42.008,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO		349.112.886,60	1.183.000,00	980.100,00	8.176.755,84	3.027.448,52	9.091.889,45	16.148.924,54	10.390.671,36	846.633,60	398.958.309,91
Total Ajustes por Movimientos Internos		0,00	-691.910,00	-960.000,00	-8.081.755,84	-3.007.594,01	-1,00	0,00	-5.925.000,00	0,00	-18.666.260,85
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO		349.112.886,60	491.090,00	20.100,00	95.000,00	19.854,51	9.091.888,45	16.148.924,54	4.465.671,36	846.633,60	380.292.049,06

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	7/26



ANEXO II PRESUPUESTO 2024 PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN (LOP-SF)										
ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES									
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	CONSORCIO BOMBIEROS	RESUR	TOTALES CONSOLIDAD OS
Cap. I Gastos de Personal	85.448.009,66	966.554,12	363.031,44	7.325.915,84	1.209.204,61	5.535.791,89	1.370.701,40	90.839,11	12.000,00	102.322.048,07
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	67.326.815,57	136.895,88	575.000,75	829.340,00	1.380.476,22	2.832.050,21	13.499.703,06	423.200,00	834.633,60	87.838.115,29
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. III Gastos financieros	1.282.391,70	2.000,00	0,00	0,00	500,00	81.006,00	441.176,71	0,00	0,00	1.807.074,41
Cap. IV Transferencias corrientes	133.974.366,22	12.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	0,00		7.007.405,42	0,00	141.351.111,64
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.000.000,00	22.350,00	10.667,81	0,00	34.927,62	150.000,00		0,00	0,00	3.217.945,43
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-18.666.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.666.260,85
TOTAL GASTOS CORRIENTES	291.031.583,15	1.140.000,00	950.100,00	8.155.255,84	2.980.848,45	8.598.848,10	15.311.581,17	7.521.444,53	846.633,60	336.536.294,84
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	-18.666.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.666.260,85
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	272.365.322,30	1.140.000,00	950.100,00	8.155.255,84	2.980.848,45	8.598.848,10	15.311.581,17	7.521.444,53	846.633,60	317.870.033,99
Cap. VI Inversiones reales	21.596.826,87	28.000,00	30.000,00	6.500,00	31.800,00	460.035,35	3.000,00	2.869.226,83	0,00	25.025.389,05
Cap. VII Transferencias de Capital	27.755.687,21	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00		0,00	0,00	27.758.487,28
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL	49.352.514,08	28.000,00	30.000,00	6.500,00	34.600,07	460.035,35	3.000,00	2.869.226,83	0,00	52.783.876,33
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	49.352.514,08	28.000,00	30.000,00	6.500,00	34.600,07	460.035,35	3.000,00	2.869.226,83	0,00	52.783.876,33
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	340.384.097,23	1.168.000,00	980.100,00	8.161.755,84	3.015.448,52	9.058.883,45	15.314.581,17	10.390.671,36	846.633,60	389.320.171,17
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	-18.666.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.666.260,85
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	321.717.836,38	1.168.000,00	980.100,00	8.161.755,84	3.015.448,52	9.058.883,45	15.314.581,17	10.390.671,36	846.633,60	370.653.910,32
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	0,00	0,00	0,00	75.008,00
Cap. IX Pasivos Financieros	6.747.442,17	0,00	0,00	0,00	0,00		1.563.747,71	0,00	0,00	8.311.189,88
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	6.747.444,17	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	1.563.747,71	0,00	0,00	8.386.197,88
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	6.747.444,17	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00	1.563.747,71	0,00	0,00	8.386.197,88
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	347.131.541,40	1.183.000,00	980.100,00	8.176.755,84	3.027.448,52	9.091.889,45	16.878.328,88	10.390.671,36	846.633,60	397.706.369,05
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-18.666.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.666.260,85
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	328.465.280,55	1.183.000,00	980.100,00	8.176.755,84	3.027.448,52	9.091.889,45	16.878.328,88	10.390.671,36	846.633,60	379.040.108,20
SUPERAVIT/ DEFICIT										1.251.940,86

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	8/26





Pleno: 12-12-2023

ANEXO

Aprobación Plantilla de la Diputación Provincial de Granada 2024, (MOAD 2023/PES_01/022687).

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con la Resolución de la Presidencia nº 2740, de 9 de julio de 2019, PROPONGO, para su dictamen por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto demográfico, Contratación y Economía y aprobación por el Pleno, conforme al art. 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la adopción de acuerdo de aprobación inicial de la Plantilla Provincial para el ejercicio 2024 en el sentido siguiente:

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Grupo Clasif.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Página	9/26





Subescala Auxiliar		
Auxiliar Administración.....	2	C2

Subescala Subalterna		
Ordenanza/Subalterno.....	1	AP

III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

b) Plazas a crear:	Nº plazas	Grupo Clasif.
--------------------	-----------	---------------

Subescala Técnica		
Clase Cometidos Especiales		
Técnico/a Superior Desarrollo.....	2	A1

Subescala de Servicios Especiales		
Clase Cometidos Especiales		
Técnico/a Medio Archivo-Biblioteca.....	1	A2

Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Oficiales		
Auxiliar de Enfermería	1	C2

Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Operarios		
Operario/a.....	3	AP

Subescala de Servicios Especiales		
Clase Personal de Oficios		
Subclase Operarios		
Operario/a Tractorista.....	1	AP

c) Plazas a amortizar:	Nº plazas	Grupo Clasif.
------------------------	-----------	---------------

Subescala Técnica		
Clase Técnicos Superiores		
Médico/a.....	1	A1

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Página	10/26





Subescala de Servicios Especiales

Clase Personal de Oficios

Subclase Encargados-Maestros

Encargado-Conductor.....	1	C1
--------------------------	---	----

Subescala de Servicios Especiales

Clase Cometidos Especiales

Auxiliar Técnico Fotocomposición.....	1	C1
---------------------------------------	---	----

Subescala de Servicios Especiales

Clase Cometidos Especiales

Auxiliar Servicios Generales.....	1	C2
-----------------------------------	---	----

Subescala de Servicios Especiales

Clase Personal de Oficios

Subclase Oficiales

Oficial Servicios Múltiples.....	3	C2
----------------------------------	---	----

d) Plazas a modificar:	Nº plazas	Grupo Clasif.
------------------------	-----------	---------------

1.

Subescala de Servicios Especiales

Clase Cometidos Especiales

Educador/a.....	1	A2
-----------------	---	----

Pasa a denominarse:

Subescala de Servicios Especiales

Clase Cometidos Especiales

Educador/a Social.....	1	A2
------------------------	---	----

e) Declaración de plazas "a extinguir":

Declarar "a extinguir" las plazas siguientes, y amortizar a la jubilación de sus titulares:

	Nº plazas	Grupo Clasif.
--	-----------	---------------

Subescala de Servicios Especiales

Clase Personal de Oficios

Subclase Encargados-Maestros

Cuidador/a Técnico Personas Dependientes.	1	C1
---	---	----

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	11/26





Subescala de Servicios Especiales

Clase Personal de Oficios

Subclase Encargados-Maestros

Encargado-Peluquero.....	1	C1
--------------------------	---	----

Subescala de Servicios Especiales

Clase Cometidos Especiales

Auxiliar Servicios Generales.....	1	C2
-----------------------------------	---	----

B. PERSONAL LABORAL

a) Plazas a amortizar:	Nº plazas	Grupo Clasif.
------------------------	-----------	---------------

Clase Auxiliares/Oficiales

Oficial de Servicios Múltiples.....	1	4
-------------------------------------	---	---

Segundo. Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal para 2024, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual, que se acompaña como Anexo. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. De forma subsiguiente se incoará de oficio por la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica el correspondiente expediente de aprobación de las correlativas modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2024.

Cuarto. Publicar la Plantilla aprobada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia, conjuntamente con el resumen del Presupuesto de la Corporación Provincial para el ejercicio 2024, conforme al artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Página	12/26





RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE
LA DIPUTACIÓN DE GRANADA – 2024

PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Escala : Funcionarios Habilitación Carácter Nacional			
Subescala : Secretaría			
Secretario/a General	1	A1	
Vicesecretario/a	2	A1	
Subescala : Intervención - Tesorería			
Tesorero/a	1	A1	
Interventor/a	1	A1	
Viceinterventor/a	1	A1	
Subescala : Secretaría-Intervención			
Secretario/a-Interventor/a	10	A1	
Escala : Funcionarios Escala Administración General			
Subescala : Técnica			
Técnico/a De Administración General	29	A1	
Subescala : De Gestión			
Técnico/a De Gestión	46	A2	
Subescala : Administrativa			

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	13/26





Administrativo/a	154	C1	
Subescala : Auxiliar			
Auxiliar Administrativo/a	23	C2	
Subescala : Subalterna			
Ordenanza/Subalterno/a	1	AP	
Escala : Funcionarios Escala Administración Especial			
Subescala : Técnica			
clase : Técnicos Superiores			
Arquitecto/a	11	A1	
Economista	5	A1	
Ingeniero/a Agrónomo/a	1	A1	
Ingeniero/a Caminos, Canales Y Puertos	6	A1	
Ingeniero/a Industrial	4	A1	
Ingeniero/a Telecomunicaciones	2	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	A extinguir
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	A extinguir
Licenciado/a en Derecho	5	A1	A extinguir
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	A extinguir
Medico/a	10	A1	
Medico/a Especialista En Medicina Del Trabajo	1	A1	
Medico/a Psiquiatra	1	A1	
Oficial/a Letrado/a	8	A1	
Psicólogo/a	32	A1	
Geólogo/a	1	A1	
clase : Técnicos Medios			

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	14/26





Arquitecto/a Técnico/a	19	A2	
Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería	27	A2	
Enfermero/a	1	A2	
Fisioterapeuta	4	A2	
Graduado/a Social	1	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	2	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	10	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Obras Publicas	11	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	4	A2	
Técnico/a Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador/a Social	103	A2	
clase : Técnicos Auxiliares			
Aux. Téc. Superior de Laboratorio	2	B	
Aux. Téc. Superior de Salud Ambiental	4	B	
Delineante	16	B	
Subescala : De Servicios Especiales			
clase : Cometidos Especiales			
Analista	8	A1	
Archivero/a	1	A1	
Geógrafo/a	1	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico/a Superior de Administración y Dirección de Empresas	1	A1	
Técnico/a Superior De Deportes	6	A1	
Técnico/a Superior De Historia	1	A1	
Técnico/a Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico/a Superior De Archivo	1	A1	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Página	15/26





Técnico/a De Organización	1	A1	
Técnico/a Superior Desarrollo	19	A1	
Técnico/a Superior De Gestión Presupuestaria	1	A1	
Técnico/a Superior Servicios Culturales	11	A1	
Técnico/a Superior De Formación	1	A1	
Titulado/a Superior	2	A1	
Técnico/a De Gestión De Proyectos Europeos	2	A1	
Técnico/a Financiero MFE	2	A1	
Técnico/a De Energías Renovables	2	A1	
Técnico/a Jurídico-Financiero	1	A1	
Analista Programador	18	A2	
Animador/a Socio-Cultural	1	A2	
Bibliotecónomo/a	3	A2	
Educador/a	43	A2	
Educador/a Social	5	A2	
Educador/a Medio Abierto	1	A2	
Técnico/a Medio/a Archivo/Biblioteca	2	A2	
Técnico/a Medio/a Deportes	2	A2	
Agente De Igualdad	4	A2	
Técnico/a Medio/a De Igualdad	1	A2	
Técnico/a Medio/a Control Financiero	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico/a Medio/a Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Juventud	2	A2	
Técnico/a Medio/a De Medio Ambiente	6	A2	
Técnico/a Medio/a Servicios Culturales	3	A2	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	8	B	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	3	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Deportivo	1	B	
Aux. Téc. Superior Editorial	1	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	10	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Integración Social	11	B	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	16/26





Aux. Téc. Superior de Integración Social	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	1	B	
Aux. Téc. Superior de Obras	4	B	
Aux. Téc. Superior de Obras	2	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Topografía	2	B	
Aux. Téc. Superior de Gestión del Agua	4	B	
Animador/a Cultural	2	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	3	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Audiovisuales	1	C1	
Educador/a De Deficientes	1	C1	A extinguir
Educador/a De Deficientes	1	C1	A ext. tras OEP
Técnico/a Superior Desarrollo Proyectos Urbanísticos	2	C1	
Auxiliar Técnico/a Impresión Gráfica	2	C1	
Auxiliar Técnico Preimpresión	1	C1	
Analista de Laboratorio	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	10	C1	
Auxiliar Técnico/a de Archivo	3	C1	
Ayudante Técnico/a Servicios Culturales	1	C1	A extinguir
Corrector/a	1	C1	
Educador/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a de Servicios Generales	2	C1	
Práctico/a de Topografía	1	C1	A extinguir
Programador/a	3	C1	
Programador/a	3	C1	A extinguir
Programador/a	5	C1	A ext. tras OEP
Auxiliar Deportivo/a	5	C2	
Auxiliar de Informática	2	C2	
Auxiliar de Servicios Generales	20	C2	
clase : Personal De Oficios			
Subclase : Encargados-Maestros			
Ayudante de Obra	1	C1	
Ayudante de Obra	2	C1	A extinguir

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	17/26





Ayudante de Obra	1	C1	A ext. tras OEP
Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes	110	C1	A extinguir
Encargado/a	21	C1	
Encargado/a	1	C1	A ext. tras OEP
Encargado/a De Cocina	7	C1	
Encargado/a Conductor/a	6	C1	
Encargado/a Conductor/a-Mecánico/a	1	C1	
Encargado/a Peluquero/a-Barbero/a	1	C1	
Inspector/a Instalaciones Residuos	1	C1	
Monitor/a	4	C1	A extinguir
Monitor/a	3	C1	A ext. tras OEP
Subclase : Oficiales			
Auxiliar De Enfermería	144	C2	
Auxiliar De Delineación	1	C2	
Auxiliar Multimedia	1	C2	
Cocinero/a	8	C2	
Conductor/a	1	C2	
Conductor/a-Mecánico	1	C2	
Oficial Servicios Múltiples	64	C2	
Oficial 1ª Fontanería	2	C2	
Oficial Electricista	1	C2	
Oficial Albañil	2	C2	
Vigilante/a De Obra	1	C2	
Jardinero-Viverista	5	C2	
Oficial Agrícola-Ganadero/a	1	C2	
Subclase : Operarios			
Operario/a	74	AP	
Operario/a De Servicios Múltiples	1	AP	
Operario/a Tractorista	2	AP	
Peón Agrícola	2	AP	
Peón Albañil	1	AP	
Total PERSONAL FUNCIONARIO	1313		

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	18/26





PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
clase : Técnicos Superiores			
Licenciado/a En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico/a En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	
Ingeniero/a de Obras	1	1	
Asesor/a Económico/a	1	1	
Técnico/a Jurídico/a-Administrativo/a	1	1	
Psicólogo/a	9	1	
Médico/a	3	1	
clase : Técnicos Medios			
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	1	2	
Técnico/a Medio/a de Deportes	1	2	
Trabajador/a Social	30	2	
Educador/a	12	2	
Clase: Encargados-Maestros / Admtvos.			
Administrativo/a	2	3	
Aux. Técnico/a Fotocomposición-Reprografía	3	3	
Ayudante/a Técnico/a Servicios Culturales	1	3	A extinguir
Cuidador/a Técnico/a De Personas Dependientes	5	3	A extinguir
Encargado/a	4	3	
Encargado/a Conductor/a	1	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico/a Topografía	3	3	A extinguir
clase: Auxiliares / Oficiales			
Jardinero/a	1	4	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Página	19/26





Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	6	4	
clase: Operarios / Varios			
Operario/a Tractorista	1	5	
clase: Informáticos			
Analista	1	1	
Analista Programador/a	1	2	A extinguir
Programador/a	1	3	A extinguir
Total PERSONAL LABORAL	93		

PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	
Jefatura del Gabinete de la Presidencia	1	
Coordinación de Presidencia	1	
Secretaría de Grupo	5	
Asesoría Nivel B	2	
Asesoría Nivel C	9	
Asesoría Nivel E	9	
Total PERSONAL EVENTUAL	27	

Total PERSONAL FUNCIONARIO	1313
Total PERSONAL LABORAL	93
Total PERSONAL EVENTUAL	27
Total PERSONAL de PLANTILLA	1433

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	20/26





Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía celebrada el día 5 de diciembre de 2023.

Consta en el expediente las siguientes **enmiendas presentadas en el G-Registro el día 11 de diciembre de 2023, por la Portavoz del Grupo Político Socialista, D^a Fátima Gómez Abad**:

"Enmiendas de Aumento al Proyecto de Presupuesto General y Plantilla 2024"

Texto de la enmienda nº 1

Incremento de financiación para el plan provincial de carreteras

En la propuesta de presupuesto para 2024, Programa 4531 Subprograma 45312, se consigna partida presupuestaria destinada al PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS 2024, por una cuantía de 1.500.000.- euros en Inversiones Reales dispuesta en el Capítulo VI de Gastos.

Considerando que el Informe de Intervención determina que la suspensión de las Reglas Fiscales no será de aplicación para el año 2024, por lo tanto, ante la imposibilidad de destinar financiación para este plan con cargo a Remanentes de Tesorería, se hace necesario una mayor dotación presupuestaria para este programa.

JUSTIFICACIÓN

La red de carreteras provincial, necesita de una inversión constante para la mejora de sus vías, mejorando así sus condiciones de seguridad vial, consolidando unas condiciones técnicas que las hagan practicables y óptimas.

Por ello y atendiendo a la media inversora de anualidades anteriores, se considera necesario un mayor presupuesto para poder llevar a cabo las actuaciones en cuanto a necesidades de mejora que las carreteras provinciales presenten.

Texto de la enmienda nº 2

Consignación presupuestaria para el plan de caminos vecinales

En la propuesta de presupuesto para 2024, se suprime el Programa 4541 Subprograma 45411 Caminos Vecinales, no se consigna partida presupuestaria destinada a PLAN DE CAMINOS VECINALES.

Se propone la consignación presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad de 2.000.000,00.- euros.

JUSTIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	21/26





La red de caminos denominados como vecinales, que sirven como única vía de comunicación entre anejos o pequeños núcleos de población, con otros de mayor índole, en los que se prestan servicios básicos de referencia para la población, necesita de mejoras y actuaciones de mantenimiento con el objetivo de facilitar las necesidades de comunicación de tráfico rodado.

Por ello y atendiendo a la demanda de estas actuaciones, se considera necesario mantener este programa inversor en la propuesta de presupuesto para poder llevar a cabo las actuaciones en cuanto a necesidades de mejora que estas vías de carácter secundario y rural presentan.

Texto de la enmienda nº 3

Consignación presupuestaria para el Plan de Viviendas Cueva

En la propuesta de presupuesto para 2024, se suprime el Programa 4591 Subprograma 45913 Plan de Viviendas Cueva, no se consigna partida presupuestaria destinada a PLAN DE CUEVAS.

Se propone la consignación presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad de 1.000.000,00 Euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta tipología de vivienda se localiza en la zona norte de la provincia, este particular tipo de residencia, presenta unas peculiaridades diferentes a una vivienda de construcción al uso, ya que su estructura nace de la propia naturaleza, esto requiere de una serie de actuaciones urbanísticas en el entorno de estas, que potencien y mejoren su estado de conservación y que garanticen sus condiciones óptimas de habitabilidad y perdurabilidad.

Por ello y atendiendo a la demanda particular de este tipo de viviendas, se considera necesario mantener este programa inversor en la propuesta de presupuesto con un nuevo plan para 2024, que da continuidad a la anterior para poder llevar a cabo las actuaciones en cuanto a necesidades de mejora que estas viviendas de tipología natural y rural presentan.

Texto de la enmienda nº 4

Incremento de financiación presupuestaria para ciclo integral del agua

En la propuesta de presupuesto para 2024, se reduce el Subprograma 16111 Convocatoria Ciclo Integral del Agua, no se consigna partida presupuestaria destinada a esta partida que se encuentra dentro del Programa 1611 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.

Se propone la consignación presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad de 800.000,00.- euros.

JUSTIFICACIÓN

Esta convocatoria es de vital importancia ya que existen diversas necesidades para mitigar los efectos de la falta de precipitaciones, mejorando las infraestructuras municipales para hacerlas

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	22/26





más resilientes, adaptándolas a las necesidades del servicio y dando cobertura a un servicio tan prioritario.

Por ello y atendiendo a la demanda particular de este tipo de infraestructuras, se considera necesario mantener este programa inversor en la propuesta de presupuesto para poder llevar a cabo las actuaciones en cuanto a necesidades de mejora que se demandan desde los municipios.

Texto de la enmienda nº 5

Consignación presupuestaria para Film in Granada

En la propuesta de presupuesto para 2024, se suprime el Subprograma 33411 Film in Granada, no se consigna partida presupuestaria destinada a esta partida que se encuentra dentro del Programa 3341 PROGRAMACIÓN CULTURAL.

Se propone la consignación presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad de 80.000,00.- euros.

JUSTIFICACIÓN

Este programa es una herramienta de difusión y promoción de la provincia en un ámbito que genera un nuevo ámbito de trabajo y por consiguiente una actividad económica muy oportuno, ya que la materia prima son los escenarios ya existentes y que no requieren de inversión para su adaptación.

Por ello y atendiendo a la buena proyección de este programa, se considera necesario mantener este programa en la propuesta de presupuesto para poder llevar a cabo su desarrollo.

Texto de la enmienda nº 6

Consignación presupuestaria para la ampliación del museo casa natal Federico García Lorca en Fuente Vaqueros.

En la propuesta de presupuesto 2024, no se consigna partida alguna en inversión para la adecuación, mejora y puesta en valor de este espacio de reciente adquisición, con el objetivo de consolidar la consideración de Museo.

Se propone la consignación presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad de 300.000,00.- euros.

JUSTIFICACIÓN

La reciente adquisición requiere de una serie de actuaciones de mejora. Se hace necesaria la adaptación del inmueble a la normativa en materia de accesibilidad o de seguridad entre otras, para su consolidación en la categoría de museo.

Por ello se considera necesario destinar recursos económicos para tal fin.

Texto de la enmienda nº 7

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	23/26





Incremento de financiación presupuestaria para la recogida y alojamiento de animales abandonados

Existe disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad de 100.000,00.- euros, se propone se aumente en 200.000,00.- euros.

En la propuesta de presupuesto para 2024, se REDUCE la cantidad en el Subprograma 17211, se disminuye esta partida presupuestaria que se encuentra dentro del Programa 201 MEDIO AMBIENTE.

JUSTIFICACIÓN

Este es un servicio muy necesario para los ayuntamientos, en la actualidad existe una alta demanda del mismo, máxime con la entrada en vigor de la nueva ley de protección animal. La falta de recursos por parte de los ayuntamientos lo convierte en muy imprescindible.

Por ello, se considera necesario destinar más recursos económicos para tal fin.

Texto de la enmienda nº 8

Incremento de financiación presupuestaria para la financiación de personal técnico en el BIC del Barranco del Poqueira.

En la propuesta de presupuesto para 2024, se ELIMINA la consignación presupuestaria que tiene como destino la subvención nominativa para los Ayuntamientos que forman este BIC.

Se propone que se siga consignando partida para este fin en la cantidad que sea necesaria para el desarrollo de las actuaciones en materia urbanística que estos municipios demanden.

Texto de la enmienda nº 9

Consignación presupuestaria para los planes de sostenibilidad turística en las Comarcas de Poniente y Costa

Se propone la consignación presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad necesaria para la puesta en funcionamiento y ejecución de los planes ya existentes.

En la propuesta de presupuesto para 2024, NO se dota económicamente el desarrollo de estos PST's.

Texto de la enmienda nº 10

Creación de convocatoria de subvenciones para los municipios afectados por las plantas de residuos

Se propone la consignación presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad de 300.000,00.- euros.

En la propuesta de presupuesto para 2024, se contempla consignación presupuestaria para los municipios de Alhendín y Vélez Benaudalla, de igual forma para el resto de municipios afectados

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	24/26





por las Plantas de Residuos. Se propone que se realice convocatoria de subvenciones finalistas para realizar un reparto equitativo e igualitario entre todos los municipios afectados.

JUSTIFICACIÓN

Los municipios que albergan las plantas de reciclaje de residuos, genera una serie de necesidades e inconvenientes en estos. Los municipios colindantes a las plantas también sufren una serie inconvenientes.

Por ello y atendiendo a la necesidad de estos ayuntamientos, se considera necesario realizar un reparto justo de los recursos consignados.

Texto de la enmienda nº 11

Consignación presupuestaria para la contenerización en los municipios

Se propone la consignación presupuestaria para el ejercicio 2024, en la cantidad de 400.000,00.- euros.

En la propuesta de presupuesto para 2024, no se dota económicamente esta partida, sin embargo, sigue apareciendo en los programas ofertados dentro de la Concertación Local, por lo que no existe coherencia en este sentido.

JUSTIFICACIÓN

La aplicación de la actual normativa en cuanto a recogida selectiva de residuos hace necesaria la adquisición de nuevos contenedores por parte de los ayuntamientos.

Por ello y atendiendo a la necesidad de los ayuntamientos, se considera necesario mantener este programa en la propuesta de presupuesto para poder llevar a cabo estas actuaciones.

Texto de la enmienda nº 12

Consignación presupuestaria para deportistas de élite

En el presupuesto de 2023 y anteriores, había una partida para los/as deportistas de élite de 12 a 35 años en la Delegación de Deportes, para las disciplinas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Solicitamos que dicha convocatoria o similar se mantenga para el ejercicio 2024 con su correspondiente consignación presupuestaria."

Conforme a lo previsto en el art. 30.b y art. 31 del ROP, antes de comenzar con el debate del Presupuesto y Plantilla 2024, el Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PSOE e IU)

Votos en contra: 15 (PP y VOX)

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFSAIM	Página	25/26





Abstenciones: Ninguna

Por consiguiente, decaen las Enmiendas del Grupo Socialista.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20231212&punto=2>

Tras la deliberación del Presupuesto y de las Enmiendas, el Sr. Presidente lo somete a votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 12 (PSOE e IU)

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General y Plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2024 en los términos recogidos en la Propuesta.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y siete minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Fecha	26/02/2024 18:25:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WEQH2BJHYTPXY5X7BCFS AIM	Página	26/26

